

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica la propuesta de valoración del expediente se cita.*

Expediente núm. CPV 166/09 de fijación de justiprecio por la constitución de una servidumbre de paso de gasoducto sobre la finca MA-MI-213 afectada por el proyecto de construcción del gasoducto «Red de Mijas-Fuengirola», en el término municipal de Mijas (Málaga), en el que figura como administración interesada la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, como beneficiaria Gas Natural, S.D.G., S.A., y como propietario don Antonio Gámez González.

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta de valoración del expediente núm.: 166/09 de la Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En virtud de lo dispuesto en el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones (BOJA núm. 52, de 16 de marzo), y en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que la Propuesta de Valoración y el expediente de fijación de justiprecio núm. 166/09, está a su disposición en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en Alameda Principal, 18, de lunes a viernes desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.

Málaga, 22 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica la propuesta de valoración del expediente que se cita.*

Expediente núm. CPV 128/08 de fijación de justiprecio por la constitución de servidumbre de paso de línea eléctrica en la finca núm. 24, afectada por el «Proyecto de ejecución de la línea eléctrica aérea subterránea de alta tensión D/C 20 kV, entre subestación de Archidona y Línea Huerta», en los términos municipales de Archidona y Villanueva del Rosario (Málaga), Expte. AT-678/6020, en el que figura como administración interesada la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, como beneficiaria Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., y como propietario don Francisco Cárdenas Díaz.

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta de valoración del expediente núm. 128/08 de la Comisión Provincial

de Valoraciones de Málaga, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En virtud de lo dispuesto en el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones (BOJA núm. 52, de 16 de marzo), y en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que la Propuesta de Valoración y el expediente de fijación de justiprecio núm. 128/08 está a su disposición en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en Alameda Principal, 18, de lunes a viernes desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.

Málaga, 22 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica la propuesta de valoración del expediente que se cita.*

Expediente núm. CPV 129/09 de fijación de justiprecio por la constitución de servidumbre de paso de línea eléctrica en la finca núm. 25, afectada por el «Proyecto de ejecución de la línea eléctrica aérea de alta tensión D/C 66 kV denominada «Subestación de Villafranco del Guadalhorce-Subestación Ardales», términos municipales afectados Alhaurín el Grande, Cártama, Pizarra, Casarabonela, Carratracá y Ardales, Expte. AT-989/15, en el que figura como administración interesada la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, como beneficiaria Distribuidora Eléctrica de Ardales, S.L., y como propietarios don Romualdo Borrego Rodríguez y María del Carmen Gómez García.

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Valoración del expediente núm. 129/09 de la Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En virtud de lo dispuesto en el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones (BOJA núm. 52, de 16 de marzo), y en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.